EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE MARINILLA
"SUMAR"

CARTA DE INVITACIÓN DIRECTA

OBJETO:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DURANTE LA EJECUCION Y LIQUIDACION DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA, ANTIOQUIA"

MARINILLA, AGOSTO DE 2022

La Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla “SUMAR”, es una Empresa Industrial y comercial del estado (EICE), de orden municipal descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera y conforma a sus estatutos, se encuentra en competencia con el sector privado y/o público Nacional o Internacional, con forme al artículo 24 de sus estatutos (acuerdo 014 del 2020).

Las Empresa Industriales y comerciales del Estado pueden desarrollar más directamente la oferta de sus servicios en cualquier espacio bien sea local – regional, además cuenta con una amplia demanda para el desarrollo de intervenciones las cuales permiten la competitividad en las diferentes áreas.
Es así como la Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla SUMAR se proyecta para desarrollar diferentes actividades que faciliten y posiciones en Municipio en el nivel de funcionamiento y contratación logrando la competitividad a nivel local y regional.

La Empresa De Desarrollo Sostenible De Marinilla "SUMAR", tendrá por objeto gestionar, promover, estructurar, ejecutar, financiar, directamente y/o en asocio con otras entidades públicas y privadas proyectos de interés municipal, regional, nacional e internacional que comprendan la elaboración de estudios técnicos, diseños urbanísticos, arquitectónicos; desarrollo de proyectos viales, de movilidad y seguridad vial. Así mismo podrá desarrollar, gestionar, contratar proyectos ambientales, educativos, culturales, tecnológicos y turísticos, de servicios públicos, urbanísticos e inmobiliarios, gestión de vivienda, promoción construcción, administración, enajenación, desarrollo, mantenimiento, adquisición, titularización, legalización, integración y reajuste de predios. En desarrollo de su objeto podrá celebrar convenios con cualquier entidad pública y privada, desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, prestadoras o usuarias, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación y prestación de los servicios, solidaridad y redistribución de ingresos.

En base al manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla SUMAR se regirá bajo los parámetros que corresponden para tal fin y que en cuyo CAPITULO III punto 3.2 Modalidad para la contratación en virtud de la cuantía sin incluir el IVA. En la resolución No. 016 de marzo 31 de 2021 Artículo 3.3.1. Contratación directa.

Es entonces que la Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla “SUMAR” busca adelantar el proceso de contratación para la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DURANTE LA EJECUCION Y LIQUIDACION DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA, ANTIOQUIA.” proyecto que será financiado con los recursos provenientes del contrato interadministrativo No. No 273SO2022 celebrado entre el Municipio de Marinilla y la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de Marinilla “SUMAR”, cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE

MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA, ANTIOQUIA"

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura, dentro de las actividades que adelanta, se encuentra el mantenimiento de los edificios públicos, los cuales es necesario realizar un mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de mantener toda esta infraestructura en óptimo estado para el uso y disfrute de la comunidad, teniendo en cuenta que es deber del estado atender sus obligaciones en cuanto a la conservación de los bienes e integridad de los habitantes; dentro del inventario de los edificios se encuentran el Teatro Municipal Simona Duque, el cual presenta un deterioro, y por esta razón es necesario realizar una intervención.








CTC	PROGRAMA: 3301 PRODUCTO: 3301038 Teatros adecuados
Proyecto BPIM	2022054400032 REMODELACION Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA

Es de alta importancia para la comunidad y la administración municipal, la adecuación de este espacio ya que en este se llevan a cabo diversas actividades de expresión artística, como obras de teatro, conciertos, festivales de danzas, festival de poesía entre otros.

Asimismo, este recinto se trasmite conocimientos a través de conferencia, capacitaciones y/o reuniones y al no contar con espacio óptimos no es posible llevar a cabo estas actividades y dar cumplimiento a las actividades propuestas por la administración.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DURANTE LA EJECUCION Y LIQUIDACION DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA, ANTIOQUIA"

3. ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance del contrato consiste en realizar el mantenimiento de los edificios públicos del municipio de Marinilla, los cuales es necesario realizar un mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de mantener toda esta infraestructura en óptimo estado para el uso y disfrute de la comunidad, teniendo en cuenta que es deber del estado atender sus obligaciones en cuanto a la conservación de los bienes

e integridad de los habitantes; dentro del inventario de los edificios se encuentran el Teatro Municipal Simona Duque, el cual presenta un deterioro, y por esta razón es necesario realizar una intervención.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT
1.0.0	**RETIROS Y DEMOLICIONES**		
1.1.0	**RETIROS**		
1.1.1	RETIRO DE CUBIERTA EN TEJA DE ASBESTO - CEMENTO, teja plástica o teja similar. Incluye cargue, transporte, botada o recuperación de tablilla, alfardas, cargueras y soleras, cargue, transporte, recolección y disposición de residuos peligrosos, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. Medido en proyección horizontal.	m2	400
1.1.2	RETIRO DE CANOAS, RUANAS, BAJANTES y TUBERÍAS. Incluye el cargue, transporte, botada escombros en botaderos oficiales, recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m	100
1.1.3	RETIRO DE LUMINARIAS. Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	und	10
1.2.0	**DEMOLICIONES**		
1.2.1	DEMOLICIÓN ANDENES O PISOS, cargue, transporte y botada de escombros de ESPESOR MÁXIMO DE 0.25m, en CONCRETO. Incluye retiro de cordones, retiro de enchape (baldosa, baldosín forros en arenón, madera, vinilo, granito esmerilado, concreto, pisos en gres, entre otros), placa de concreto si existe, entresuelo de recebo; retiro y reinstalación de tapas de medidores de acueducto cualquier diámetro, tapas de energía y tapas cajas de teléfono. Incluye compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m2	50
1.2.2	DEMOLICIÓN MAMPOSTERÍA EN LADRILLO DE 10 a 15 cm DE ESPESOR, incluye cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales, demolición de revoques y enchapes aplicados en el muro a demoler e instalaciones embebidas, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría; se debe de utilizar cortadora para garantizar que los filetes de la demolición queden ortogonales.	m2	50
2.0.0	**MOVIMIENTO DE TIERRA**		
2.1.0	**EXCAVACIONES**		
2.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	10
3.0.0	**CIMENTACIONES**		
3.1.0	**CONCRETO**		
3.1.1	Construcción de ZAPATAS en concreto de 21 Mpa. Incluye suministro, transporte e instalación del concreto, mano de obra, vibrado, formaleta, curado y protección. incluye acarreo interno. No incluye refuerzo, según diseño.	m3	25

3.1.2	Construcción de PEDESTALES en concreto de 21 Mpa. DE 0.4 x 0.4 x 0.6 m. Incluye suministro, transporte y la colocación del concreto, mano de obra, formaleta, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo.	m3	7
4.0.0	**ACERO DE REFUERZO**		
4.1.0	**ACERO DE REFUERZO**		
4.1.1	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	kg	1000
4.2.0	**ACERO ESTRUCTURAL**		
4.2.1	Construcción y montaje de ESTRUCTURA METÁLICA, en PERFILERIA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE para elementos de cubierta, rampas o áreas de circulación metálicas, según diseño. Incluye: suministro y transporte de láminas, platinas, uniones, soldaduras de acabado o presentación, anclajes y pernos a estructura de concreto y madera. Todos los elementos deben llevar dos manos de pintura anticorrosiva, (2) dos manos de esmalte base aceite mate, color por definir, ensayos a soldaduras, anticorrosivos y pinturas, obra falsa y todo el equipo y la herramienta necesaria para el montaje.	kg	5000
5.0.0	**MAMPOSTERIA**		
5.1.0	**MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL**		
5.1.1	Construcción de MAMPOSTERÍA EN LADRILLO PARA REVOCAR O ENCHAPAR una cara o dos caras, DE 15 x 20 x 40 cm. ESPESOR DE 15 cm. Incluye el suministro y transporte del ladrillo, el mortero de pega 1:4 espesor max=0.01 m y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento.	m2	80
6.0.0	**REVOQUE/ENCHAPES/PINTURA**		
6.1.0	**REVOQUE**		
6.1.1	Colocación de REVOQUE con mortero 1:4 EN MUROS. Incluye suministro y transporte de los materiales, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m2	120
6.3.0	**PINTURA**		
6.3.1	RESANE Y REPINTE de PINTURA ACRÍLICA tipo Koraza o equivalente para exteriores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, 2 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.	m2	430
6.3.2	Aplicación de pintura de ALTA VISIBILIDAD, DE GRAN ADHERENCIA Y RESISTENCIA tipo tráfico para demarcación de símbolos de discapacidad que proporciona perfecta adherencia sobre superficies en concreto y asfalto. Incluye el suministro y el transporte del material y todo lo necesario para su correcta aplicación y funcionamiento.	m2	430
7.0.0	**RED ELECTRICA**		
7.1.0	**SALIDAS**		

7.1.1	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de toma doble con polo a tierra 15 A, .LEV ref 5320, 125 V y según la norma NEMA 5-15R, certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye toma, la tapa, cajas 4"x4" con tapa suplemento, ducto pvc, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, pega pvc, tornillos, conductores de cobre 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80ºC, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.(Salida promedio de 4 m).	und	10
7.1.2	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de interruptor sencillo de alumbrado 15 A. TIPO LEV referencia 1451, 10A, 125 V, según certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye el interruptor, tapa, ducto pvc, cajas 4"x4" con tapa suplemento, adaptadores, curvas, pega pvc, conductores 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80ºC, conectores de conexión y empalme, tornillos, obra civil y demás elementos y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento. (salida promedio 3 m).	und	2
7.1.3	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de alumbrado de sobreponer con caja 4"x4". Incluye las cajas 4"x4" con tapa suplemento, ducto pvc, adaptadores terminal, curvas, pega pvc, conductores de cobre 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80ºC, conectores de conexión y empalme, tornillos, andamios, obra civil y demás accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. (salida promedio 4 m). (Incluye lámpara)	und	8
7.1.4	Suministro, transporte e instalación de tubería metálica EMT diámetro 1/2". Incluye adaptadores, uniones, curvas, grapas doble ala, resanes en mortero 1:5 y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	m	100
8.0.0	**CUBIERTA**		
8.1.0	**CUBIERTA TERMO ACUSTICA**		
8.1.1	Suministro, transporte e instalación de cubierta en paneles tipo Metecno o su equivalente, Ref: Techmet Dry (conformado de acero galvanizado prepintado cal 26 en cara externa y acero galvanizado prepintado cal 26 en cara interna, inyectado con poliuretano expandido de alta densidad (38 kg/m3)), espesor=80 mm. Incluye remates externos e interno de cubierta D:610 y D:130 mm, tornillos autoroscantes, sellante base poliuretano, canoas y bajantes para conducción de agua lluvias hasta tuberia PRINCIPAL	m2	400
	PRESUPUESTO ADECUACIÓN ESPACIO TRANSITO		
1.0.0	**RETIROS Y DEMOLICIONES**		
1.1.0	**RETIROS**		
1.1.1	RETIRO DE CUBIERTA EN TEJA DE ASBESTO - CEMENTO, teja plástica o teja similar. Incluye cargue, transporte, botada o recuperación de tablilla, alfardas, cargueras y soleras, cargue, transporte, recolección y disposición de residuos peligrosos, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. Medido en proyección horizontal.	m2	60
1.1.2	RETIRO DE CIELO FALSO, en cualquier material, madera, drywall. Incluye lámina, perfiles, estructura de madera, cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales y la recuperación de los materiales aprovechables y/o su transporte hasta la bodega o el sitio que indique la interventoría.	m2	40
2.1.0	**DEMOLICIONES**		

2.1.2	DEMOLICIÓN MAMPOSTERÍA EN LADRILLO DE 10 a 15 cm DE ESPESOR, incluye cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales, demolición de revoques y enchapes aplicados en el muro a demoler e instalaciones embebidas, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría; se debe de utilizar cortadora para garantizar que los filetes de la demolición queden ortogonales.	m2	50
3.0.0	**CONCRETOS**		
3.1.0	**COLUMNAS**		
3.1.1	Construcción de COLUMNAS DE 0.20 x 0.20m. en concreto de 21 MPa, acabado a la vista. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta en súper "T" de 19mm., aristas biseladas, desmoldante, fluidificante para mezclas de concreto, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem. En el vaciado se deben dejar los hierros para el amarre de la mampostería no estructural, por ningún motivo se pagarán anclajes.	m	6.00
3.2.0	**DINTELES**		
3.2.1	Construcción de DINTELES Y/O SILLARES de 0.15 m x 0.25 m., en concreto de 21 Mpa., acabado con CHAPA EN LADRILLO CATALÁN 0.10 x 0.30 m color a definir por la interventoría. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta, vibrado, curado, mortero 1:4, acero de refuerzo 4 varillas de 1/2" longitudinal y estribos de 3/8" cada 0.20 m y todo lo necesario para su correcta construcción. Según diseño.	m	4.00
4.0.0	**ACERO/MALLAS**		
4.1.0	**ACERO DE REFUERZO**		
4.1.1	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	kg	60.30
5.0.0	**REVOQUE/ENCHAPES/PINTURA**		
5.1.0	**REVOQUE**		
5.1.1	Colocación de REVOQUE con mortero 1:4 EN MUROS. Incluye suministro y transporte de los materiales, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m2	10
5.2.0	**PINTURA**		
5.2.1	Aplicación de PINTURA ACRÍLICA en muros para exteriores (hidrorepelente) tipo koraza o equivalente de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, con sellante para poros tipo Sellamax de Pintuco o su equivalente, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir aprobado por la interventoría.	m2	80.00
7.0.0	**RED ELECTRICA**		
7.1.0	**SALIDAS**		

7.1.1	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de toma doble con polo a tierra 15 A, .LEV ref 5320, 125 V y según la norma NEMA 5-15R, certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye toma, la tapa, cajas 4"x4" con tapa suplemento, ducto pvc, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, pega pvc, tornillos, conductores de cobre 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80ºC, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.(Salida promedio de 4 m).	und	5
7.1.2	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de interruptor sencillo de alumbrado 15 A. TIPO LEV referencia 1451, 10A, 125 V, según certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye el interruptor, tapa, ducto pvc, cajas 4"x4" con tapa suplemento, adaptadores, curvas, pega pvc, conductores 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80ºC, conectores de conexión y empalme, tornillos, obra civil y demás elementos y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento. (salida promedio 3 m).	und	2
7.1.3	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de alumbrado de sobreponer con caja 4"x4". Incluye las cajas 4"x4" con tapa suplemento, ducto pvc, adaptadores terminal, curvas, pega pvc, conductores de cobre 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80ºC, conectores de conexión y empalme, tornillos, andamios, obra civil y demás accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. (salida promedio 4 m). (Incluye lámpara)	und	3
7.1.4	Suministro, transporte e instalación de tubería metálica EMT diámetro 1/2". Incluye adaptadores, uniones, curvas, grapas doble ala, resanes en mortero 1:5 y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	m	50
8.0.0	**CUBIERTA**		
8.1.0	**CUBIERTA TERMO ACUSTICA**		
8.1.1	Suministro, transporte e instalación de cubierta en paneles tipo Metecno o su equivalente, Ref: Techmet Dry (conformado de acero galvanizado prepintado cal 26 en cara externa y acero galvanizado prepintado cal 26 en cara interna, inyectado con poliuretano expandido de alta densidad (38 kg/m3)), espesor=80 mm. Incluye remates externos e interno de cubierta D:610 y D:130 mm, tornillos autoroscantes, sellante base poliuretano, canoas y bajantes para conducción de agua lluvias hasta tuberia PRINCIPAL	m2	60

3.1. RESPECTO DE LA INTERVENTORÍA SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

Las siguientes actividades para el alcance de la interventoría son las siguientes y se debe regir por el manual de supervisión e interventoría el cual podrá ser consultado en la página de la empresa de desarrollo sostenible de marinilla “SUMAR” bajo el siguiente link: https://sumar.gov.co/

3.2. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS

El interventor revisará y aprobará, bajo su responsabilidad, las actas de proyecto, verificando que la información financiera acumulada, el valor de los contratos adicionales, las modificaciones a las cantidades de proyecto medida y aceptada para el pago, el valor del proyecto ejecutada y los acumulados, y toda la información adicional, esté correcta, para lo cual anexará un balance general del proyecto ejecutado. Bajo ningún aspecto, el interventor aceptará proyectos que estén por fuera del

contrato original y que no hayan sido previamente aprobadas por el Municipio de Marinilla, ni estén debidamente incluidas mediante actas de modificación de cantidades de proyecto, o actas de precio no previstos, o contrato adicional, según el caso.

Es responsabilidad de la interventoría revisar detalladamente y aprobar la seguridad social del contratista.

También es responsabilidad del interventor revisar y aprobar los APUS iniciales del proyecto y hacer llegar a SUMAR a más tardar a los 15 días después de firmada el acta de inicio su respectiva aprobación.

3.3. REVISIÓN DE LAS ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES

El interventor elaborará las actas de modificación a las cantidades de proyecto iniciales del contrato, verificando que la información incluida esté correcta; en caso de ser necesario introducir modificaciones a las cantidades de proyecto inicialmente contratadas, el interventor hará una evaluación minuciosa de cada uno de los ítems del contrato, de forma tal que dichas modificaciones no impliquen cambios significativos en las actividades fundamentales para cumplir con el objeto del contrato, todo lo cual quedará a juicio del Municipio de Marinilla para su perfeccionamiento, siempre y cuando, como requisito previo, se esté ejecutando la proyecto de acuerdo con el cronograma de actividades aprobado.

4. CONDICIONES TÉCNICAS.

La supervisión e interventoría de los trabajos objeto del presente proceso deberán ejecutarse de conformidad con el manual de normas y especificaciones técnicas del INVIAS, normas técnicas colombianas NTC, manuales de señalización vial, normas de seguridad y salud ocupacional, disposiciones normativas en materia ambiental y demás normas que le complementen o adicionen.

Se debe verificar que los materiales sean de primera calidad y deben contar con la certificación de calidad del lugar de donde fueron fabricados.

Es importante tener en cuenta, que dada la situación actual que atraviesa el país con ocasión de la pandemia originada por el coronavirus COVID-19, es indispensable y obligatorio que durante la ejecución del contrato, se cumpla con cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute, relativas a la prevención de la enfermedad, higiene y salubridad, cumpliendo los protocolos de bioseguridad para evitar contagio masivo y en general, cumplir con las normas y protocolos establecidos por la autoridades competentes. Para garantizar el cumplimiento, se deben tener en cuenta las siguientes circulares y resoluciones, y las posteriores que surjan a la fecha:

- Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
- Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Trabajo.
- Resolución No. 777 de 2021, Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.
- Protocolo general de bioseguridad para orientar sobre las medidas preventivas y de mitigación tendientes a contener la infección respiratoria aguda por covid-19 en proyectos de infraestructura.
- Las demás normas que regulen la materia, expedidas por cualquier autoridad competente.

4.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos registrados por el proponente en el RUP, de los cuales el proponente deberá relacionar aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.

Para el presente proceso deberá acreditar contratos, celebrados, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, registrados en el RUP Clasificados de las siguientes clases del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC):

- 80101600 Gerencia de Proyectos
- 81101500 Ingeniería civil o arquitectura
- 81101500 Ingeniería civil
- 95121700 Edificios y estructuras publicas

4.2. RESULTADOS ESPERADOS

Además del alcance descrito en el numeral anterior, el contratista de interventoría deberá tener en cuenta dentro de los productos finales lo siguiente:

1. Deberá garantizar todas las condiciones de seguridad del equipo de interventoría, incluyendo el transporte del personal.

2. En el contrato interventoría deberán estar incluidos todos los costos directos o indirectos y todo tipo de gravamen a que haya lugar y que son necesarios para el cumplimiento del mismo.
3. El contratista debe seguir los parámetros establecidos en la información suministrada por la Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla "SUMAR"

4.3. PRODUCTOS A ENTREGAR

A. Visita final del proyecto: Días previos a la terminación del contrato de proyecto, se efectuará una inspección final del proyecto por parte del interventor, el coordinador y el contratista de proyecto, que servirá para elaborar el Acta Preliminar de Observaciones, que incluirá los detalles que requieren ajustes o correcciones para la recepción definitiva de los trabajos.
B. Acta de Recibo Final: Se elaborará un documento donde se consigne la recepción definitiva del proyecto, así como el inventario final del proyecto ejecutada debidamente terminada, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista en el acta preliminar de observaciones.
C. Entrega de los productos: La interventoría supervisará y controlará que, al momento de la entrega, el proyecto se encuentre en perfecto estado y acordes con las condiciones contractuales
D. Informes mensuales y final de interventoría en el que se sinteticen los avances del periodo desde los aspectos técnicos, administrativos, financieros, legales y ambientales.
E. Registro fotográfico de las actividades de proyecto.
F. Bitácora de proyecto.
G. Actas de pago y demás documentos que describan el desarrollo de las actividades.
H. Acta y/o formato que den cuenta de los cambios de proyecto y la respectiva aprobación
I. Acta de entrega del proyecto.
J. Acta de recibo final y liquidación del proyecto
K. Proyecciones presupuestales
L. Entrega de los archivos y documentos propios de las actividades.
M. Liquidación del contrato de interventoría.

OBSERVACIONES

Toda la información que la Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla "SUMAR" suministre al Contratista con ocasión de la ejecución de la interventoría sólo deberá ser utilizada para efectos del cumplimiento del objeto contractual.

5. LEGISLACIÓN

En general se aplicarán las normas legales aplicables al presente contrato, serán las estipuladas en este documento, en el Reglamento para la contratación de bienes y servicios de la Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla "SUMAR" y las propias que rigen los negocios entre particulares en la República de Colombia.

El subcontratista deberá someterse en todo caso a las leyes colombianas vigentes que sean aplicables en los aspectos laborales, tributarios, industriales, comerciales, de contratación, entre otras. La Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla "SUMAR" no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia o cambios de la Ley colombiana.

6. PRESUPUESTO

El valor estimado para la ejecución de este contrato es de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ML ($25.935.983) incluidos impuestos, los cuales se pagarán en pagos parciales, a la presentación de la factura, de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal No 250 del 23 de agosto de 2022 que se anexará a este documento una vez sea aprobado. La interventoría estará en proporción al valor del proyecto y el pago parcial estará en relación al valor de proyecto ejecutado.

7. PLAZO

El plazo del presente Contrato es de tres meses y medio (3.5) contados a partir de la firma del acto de inicio del contrato.

8. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia del contratista durante el desarrollo del contrato, se debe dirigir en original y copia, en la siguiente forma:

Señores
Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla "SUMAR"
Dr. German Vélez

Gerente General
Calle 28 B No. 34- 26 Plaza de mercado – Centro administrativo No 2
auxiliaradministrativo@sumar.gov.co

9. CONDICIONES DE EJECUCION DEL CONTRATO

A. PERSONAL DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a proveer el personal requerido para la ejecución del contrato de interventoría con la calificación necesaria para desarrollar las distintas actividades que requiere realizar la Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla "SUMAR". A dicho personal le suministrará los servicios generales y administrativos normales de su organización para el desempeño de sus labores. Este personal dependerá exclusivamente del contratista quien será patrono único y directo, quien responderá por los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás gastos directos o indirectos a que esté obligado con su personal.

El personal solicitado para la ejecución del proceso es el siguiente:

Personal	**Dedicación**	**Experiencia**
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA – INGENIERO CIVIL	10%	5 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y que certifique contratos relacionados como director y/o residente de proyecto o de interventoría
RESIDENTE- INGENIERO CIVIL	100%	3 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y que certifique contratos relacionados como residente de proyecto o de interventoría
TECNOLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD	40%	2 años de experiencia general contados a partir del diploma y que certifique contratos relacionados como residente SST en obras.

El contratista será el responsable de realizar todas las verificaciones debidas al personal a contratar, garantizando la idoneidad del mismo y serán revisadas por la supervisora de La Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla "SUMAR"

Es necesario entregar:

- Hoja de vida de los profesionales con sus respectivos certificados de experiencia.
- Cedula de ciudadanía.
- Tarjeta profesional.
- Certificación de vigencia de la tarjeta profesional.
- Antecedentes COPNIA
- Certificados de experiencia del profesional.

B. DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

La propuesta deberá acompañarse de cada uno de los documentos que se describen a continuación:

1. Hoja de vida de la función pública, persona natural y jurídica.
2. Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural oferente
3. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa oferente.
4. Copia de la Tarjeta Profesional y de la cédula del Revisor Fiscal del Oferente.
5. El Oferente o cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, que sean personas jurídicas, presentarán el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio respectiva, cuya fecha de expedición no sea superior de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente Solicitud. En este se acreditará que la duración de la Sociedad no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más, que su objeto social se encuentre relacionado con la presente invitación. Para el caso de los consorcios y de las uniones temporales, se deberá acreditar que su duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta la suscripción del Acta de Terminación y Liquidación del Contrato.
6. En el evento en que el Representante Legal o Gerente, tenga alguna limitación para contratar, se anexará la autorización del órgano competente para comprometer a la sociedad, para la presentación de la propuesta y la firma del Contrato que de ella se derive.
7. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del Oferente. En caso de

Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, además deberán tramitar ante la DIAN y anexar a la oferta su propio NIT; toda vez que son fiscalmente responsables en materia de impuestos sobre las ventas y respecto a sus obligaciones como agentes de retención.
8. Documento de acuerdo de Consorcio o Unión Temporal, si a ello hubiere lugar, según el modelo suministrado en esta Solicitud Pública.
9. Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el Oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.
10. Formulario anexo de la Oferta en pdf y excel, debida y completamente diligenciados.
11. Certificación o constancia de pago, del cumplimiento por parte del Oferente de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje: cuando a ello este obligado el oferente.

Las personas jurídicas deben acreditar el cumplimiento de dicho requisito en relación con todos sus empleados y lo hará mediante constancia o certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o en su defecto por el representante legal de la sociedad, el documento debe acreditar el pago de dichos conceptos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación y deberá ser expedido dentro de los 15 días anteriores a la fecha de cierre de la contratación.

El certificado debe contener la siguiente información: “Certifica que durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación esta empresa se encuentra al día con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA, I.C.B.F.), en los términos que establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.”

14. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Si se trata de persona jurídica, deberá aportarse tanto el del representante legal como el de la persona jurídica que representa.
15. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Si se trata de persona jurídica, deberá aportarse tanto el del representante legal como el de la persona jurídica que representa.

16. Registro Único de Proponentes (RUP), que se encuentre vigente, el cual contiene la información de quienes aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales, obtenida mediante la verificación de los requisitos habilitantes y demás información relacionada y la clasificación que cada interesado realiza al momento de su inscripción, renovación o actualización, aportando la documentación que se exige, y que es objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio respectiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 1510 de 2013. Éste deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días, antes de la fecha de cierre del proceso; éste deberá estar vigente para dicha fecha y subrayar los contratos que acrediten la experiencia
17. Documentos de los profesionales solicitados en el numeral 9, A.
18. factor multiplicador no mayor al que dicen en el formulario anexo.
19. Medios magnéticos.

C. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA MILITAR	OBSERVACIONES
Publicación de las Condiciones de Contratación	24 de agosto de 2022	Página web de Colombia Compra Eficiente - SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha limite de presentación de ofertas	26 de agosto de 2022 12:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Apertura de propuestas	26 de agosto de 2022 12:05	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Evaluación de las propuestas	29 de agosto de 2022	Este término podrá ser prorrogado atendiendo a las características, complejidad y la coordinación entre dependencias que exige la evaluación
Adjudicación del contrato.	30 de agosto de 2022 -16:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Firma del contrato	30 de agosto de 2022 -17:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Presentación de garantías	02 de septiembre del 2020 -16: 00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Aprobación de garantías y acta de inicio	036 de septiembre del 2020 -15:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

D. ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

La Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla "SUMAR" expedirá un acta escrita informando la fecha en la que deben iniciarse la intervención para el cumplimiento del objeto contractual.
La Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla "SUMAR" no se hará responsable por las actividades que realice el contratista, con anterioridad a la fecha de iniciación estipulada en el acta.

E. COSTOS DEL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA)

El contratista, declarará expresamente que para la fijación de los precios de su oferta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en esta carta y que incluyó todos los gastos que debe hacer, se informó a cabalidad de las circunstancias y condiciones físicas y económicas en las cuales se prestaran los servicios y que conoce de las leyes y reglamentación colombianas que inciden en los costos, ejecución y plazos del Contrato.

El contratista, debe obtener de las autoridades competentes todas las licencias y permisos que pueda necesitar. Igualmente debe cumplir con todos los requisitos exigidos por las leyes colombianas y sus reglamentaciones, pagar los gastos legales y, en general, cualquier otro gasto necesario para cumplir con el objeto del contrato.

10. FORMA DE PAGO

La Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla "SUMAR" pagará en actas parciales, a la presentación de la factura, de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal que se anexará a este documento una vez sea aprobado. La interventoría se pagará mensualmente.

Las actas de proyecto, serán canceladas una vez sean aprobadas por La Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla "SUMAR". Dichas actas deberán ser presentadas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ejecución del proyecto, acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y dos (2) copias, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el

número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del interventor designado o funcionario responsable.

11. GARANTÍAS

AMPARO	CUANTÍA/SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y un (1) año más.
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Igual a su plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	Será del diez (10%) por ciento, del valor del contrato, incluyendo las adiciones.	Durante el término del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la firma del acta de recibo.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato

12. ABONO DE LA PROPUESTA

Si el proponente es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional de las áreas requeridas para personas naturales, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares'- COPNIA, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis meses.

Original firmado por/

GERMAN VÉLEZ OCAMPO

Gerente

Empresa De Desarrollo Sostenible De Marinilla "SUMAR"

Elaboro: Paula A. Marín / Directora de planeación e infraestructura.
Anexo: Plantilla de gastos de interventoría